



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 06 de enero de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100001922, a través de la cual se requiere:

*“CUÁNTAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN O DESAPARICIÓN FORZADA HAN SIDO LOCALIZADAS EN FOSAS CLANDESTINAS DURANTE JORNADAS DE BÚSQUEDA; QUE SE ESPECIFIQUE CUÁL ES EL PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS CUERPOS, OSAMENTAS O FRAGMENTOS ÓSEOS LOCALIZADOS”*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Sinaloa, por ser las instituciones que pudieran proporcionarle la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

